

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53169** MADRID

Edicto

D. Mariano Rodriguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid,

Anuncia

I.- Debo acordar y acuerdo la conclusión del concurso voluntario de bb data paper s.l., que fue declarado por Auto de fecha 28 de octubre de 2015, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

II.- Debo declarar y declaro extinguida la entidad bb data paper s.l., con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes, librándose al efecto los oportunos mandamientos. Se procederá al depósito de sus libros de comercio y documentos relativos al su tráfico en el Registro Mercantil correspondiente. De estas actuaciones deberá informar sobre su cumplimiento la Administración concursal, en el plazo de 15 días.

III.- Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto a las partes personadas, previniéndose de que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Madrid, 13 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160073287-1